



N° 273-47-AF-2014

07 de marzo de 2014

Licenciado  
Mauricio Fonseca Umaña  
Jefe  
Administración del Organismo de Investigación Judicial

Estimado señor:

Como es de su conocimiento, la Sección de Auditoría Financiera desarrolló en el área a su cargo el estudio denominado *“Evaluación de los gastos confidenciales que emplean para sus funciones la UPROV y el Departamento de Investigaciones Criminales, a través de la Sección de Investigación de Turno Extraordinario y la Sección de Estupefacientes”*.

Dicha evaluación, una vez aplicadas las diferentes pruebas de auditoría, permitieron determinar que en términos generales el sistema de control interno instaurado, es satisfactorio, sin embargo, se identificaron algunos aspectos sujetos de mejora, los cuales se indican a continuación:

#### **Identificación de Liquidación 007-CONF-2013**

Al efectuar la revisión de la documentación soporte de esta liquidación, se determinó que la a Unidad Protección a Víctimas y Testigos (UPROV) emitió el formulario de egresos N° 065-UPROV-2013 del 11 de marzo de 2013, por un monto de ¢99.905,00, sin embargo, por error, dicho gasto se envió a liquidar por ¢9.905,00, produciéndose un faltante en este fondo de ¢90.000,00.

Es importante indicar, que una vez que esta Auditoría comunicó esta situación a esa Dirección, se procedió de inmediato a reintegrarle a dicho funcionario, el monto que en su momento aportó para cubrir el faltante existente, indicando también su disposición para fortalecer los mecanismos de control para la revisión de liquidaciones de gastos confidenciales.

#### **Implementación del formulario de conciliación bancaria**

Se determinó al efectuar una revisión de los controles de las cuentas bancarias de gastos confidenciales que se administran en la Unidad de Apoyo a la Gestión Administrativa, la ausencia de un formulario que respalde las conciliaciones bancarias mensuales.

Por tal motivo, esta Auditoría le facilitó al Coordinador de la Unidad de Apoyo la plantilla oficial de dicho formulario, cuya finalidad es facilitar la verificación de la exactitud de los saldos en banco y libros de las cuentas corrientes, así como la realización oportuna de los ajustes requeridos.



De igual manera, se le indicó que dicho formulario debe respaldarse con la respectiva copia del estado de cuenta.

En virtud de lo anterior, se le motiva a continuar con la implementación de las acciones de mejora que permitirán el fortalecimiento constante del sistema de control interno del área bajo su responsabilidad.

Atentamente,

Lic. Roberth García González, MBA  
Subauditor Judicial a.í.

dbb

c: Dirección del OIJ  
Archivo.-